

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
-CIUDAD TERMAL-  
CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*CHACO\*\*\*\*\***

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7577**

**AUTORIA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO.-**

**VISTO:**

El Cincuentenario de la Creación de la Diócesis San Roque; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Diócesis de Presidencia Roque Sáenz Peña fue Creada el 12 de Agosto de 1963, por la Bula Papal "Supremum Ecclesiae", de Pablo VI, el 28 de Febrero de 1992 añadiéndosele el Nombre San Roque, de manera que la denominación actual es Diócesis San Roque de Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que la misma comprende los Departamentos Almirante Brown, Chacabuco, Comandante Fernández, Dos de Abril, Maipú, Mayor Luís J. Fontana, 12 de Octubre, Fray Justo Santa María de Oro, General Belgrano, General Güemes, Independencia, Nueve de Julio, O'Higgins, Quitilipi, San Lorenzo y Veinticinco de Mayo;

Que el primer Obispo designado fue Monseñor Italo Severino Di Stéfano, quién cumplió su tarea pastoral hasta el 8 de Noviembre de 1980;

Que lo sucedió en el Obispado Monseñor Abelardo Francisco Silva, designado por Juan Pablo II el 28 de Octubre de 1981. Recibió la consagración episcopal el 8 de Diciembre de 1981 y tomó posesión de la Diócesis el 20 del mismo mes;

Que Monseñor Silva, nació en Buenos Aires el 26 de julio de 1924 y fue ordenado sacerdote el 24 de setiembre de 1955;

Que el Obispo emérito de la Diócesis de nuestra ciudad vivió en humildad y la confianza en Dios como una opción privilegiada, que le permitió vivir con libertad interior el ejercicio de su vida sacerdotal y episcopal;

Que ejerció su ministerio con humildad y sencillez, llevando una vida activa austera y generosa, poniendo en el centro de sus aspiraciones su confianza en el plan de Dios;

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 7577**

Que en su tarea pastoral vislumbró la necesidad de creación de nuevas parroquias, es así que fue fundador de varias de ellas en distintas ciudades de nuestra Diócesis;

Que el 31 de marzo de 1994 fue trasladado como Obispo coadjutor de San Miguel en la Provincia de Buenos Aires;

Que el 17 de mayo de 2000, al llegar a los 75 años de edad renuncia, para dedicarse a una vida de oración consagrada a Dios, partiendo a la casa del Padre el 15 de julio de 2005;

Que fue para la feligresía católica un verdadero Padre, Pastor y Amigo;

Que en este Cincuentenario de la creación de la Diócesis San Roque, es oportuno realizar un homenaje y reconocimiento a los sacerdotes, religiosas y laicos que en estas cinco décadas llevaron la palabra de Dios, el consuelo y la esperanza de la vida eterna, a todos los rincones de nuestra Diócesis;

Que por ello se considera propicio realizar este reconocimiento en la figura del Monseñor Abelardo Francisco Silva, dejando plasmado este homenaje nominando una calle de nuestra ciudad con su nombre;

Que según informe del Departamento de Catastro del Municipio Local, la calle 323 entre Avenida Hipólito Irigoyen (2) y Ruta Nacional N° 95, se encuentran sin nombre, por lo que no existe impedimento para nominar esta arteria de nuestra ciudad con el Nombre de Monseñor Abelardo Francisco Silva;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha 10 de Julio de 2013, según consta en el Acta N° 1356, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 6 del Legajo N° 209/13 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
-SANCIONA CON FUERZA DE-  
O R D E N A N Z A**

### **ARTICULO 1°:**

IMPONER con el NOMBRE DE MONSEÑOR ABELARDO FRANCISCO SILVA, a la Calle 323, desde Avenida Hipólito Irigoyen (2) y Ruta Nacional N° 95 de nuestra ciudad, todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden y a lo resuelto por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Julio de 2013, según consta en el Acta N° 1356

